

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

Obras Públicas

CONCURSO DE DESTAJO

965

Hasta las trece horas del día veintitrés de julio actual, se admitirán proposiciones en el Registro de Entrada de esta Jefatura de Obras Públicas, a horas hábiles de oficina, para optar al Concurso de Destajo,* para ejecución de las obras de apartaderos y otras mejoras en la Carretera Local, de la Carretera C-113 de Lerma a la Estación de San Asensio, al Monasterio de Valvanera, cuyo detalle es el siguiente:

2.234'480 metros cúbicos de terraplén a 21'23 pesetas 47438'01 pesetas.

42'840 metros cúbicos de demonte a 34 pesetas, 1.456'56 pesetas. Prolongación de una alcantarilla con la sección del modelo oficial número 1, de la colección de Ribera, 75.502'92 pts.

Construcción de dos muros de contención en el Km. 4 Hm. 9 8.486'94 pesetas.

1.024'70 metros cuadrados de firme completamente terminado a 28'67 pesetas, 29.378'15 pts.

2 señales indicadoras de peligro colocadas a 553'02 pesetas, 1.106'04 pesetas.

Reconstrucción de 111'70 m. lineales de malecones, 10.701'35 pesetas.

Construcción de 213'34 metros lineales de nuevos malecones, 23.949'15 pesetas.

Ejecutivo material 198.019'12 pesetas.

Imprevistos 1 por cien 1980'19 pesetas.

Total del presupuesto por Administración 199.999'31 pesetas.

Importe de la fianza provisional 4.000 pesetas.

Estas obras deberán quedar terminadas antes del día 31 de octubre del año actual.

Proyectos, pliegos condiciones facultativas, modelos de proposición (Igual al inserto al pie de este anuncio) y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, así como del depósito de la fianza provisional, cuyo resguardo se acompañará en sobre separado y abierto estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras Públicas, debiendo proceder a la apertura de los pliegos presentados en la misma, el día veinticuatro del mes actual, a las once de la mañana.

En cumplimiento del Decreto de 21 de noviembre de 1947 (Bo-

letín Oficial de 3 de diciembre de 1947) los destajistas de las obras depositarán en la Pagaduría de esta Jefatura, el cuatro por ciento del importe líquido de las cantidades abonadas a cuenta, de cuyo importe, el uno por ciento, se destina a la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, y el tres por ciento, como hasta ahora con arreglo al Decreto de 9 de marzo de 1940.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4'50 pesetas, más el aumento reglamentario de 0'25 pesetas, o en papel común con reintegro de igual precio, desechándose, desde luego, la proposición que al abrirla, no resultara con tal requisito cumplido.

La fianza provisional, ha sido fijada de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.º de la Instrucción, para aplicar el Decreto de 16 de febrero de 1932, que regula el procedimiento de Destajo en las obras que se ejecuten por Administración.

En la proposición, se hará constar por el licitador, que se compromete a cumplir lo dispuesto en el R. D. Ley de marzo de 1929; R. O. de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de febrero de 1932; Instrucción de 27 de febrero de 1932; Reglamento de Accidentes de Trabajo de 31 de enero de 1933; Ley de Seguros Sociales de 1.º de abril de 1933; La de Subsidio Familiar de 18 de julio de 1938; La de Subsidio de la Vejez de 2 de febrero de 1940; La de 18 de julio de 1940, sobre pago del jornal de los domingos; La de 3 de abril de 1946 sobre Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, y las que con carácter general, se hayan dictado, o se dicten en lo sucesivo sobre la materia, y también que los jornales o salarios que hayan de consignarse en los Contratos de Trabajo, no serán inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para esta provincia, por los Organismos competentes, desechándose desde luego, la proposición que no tenga expresamente consignados estos requisitos.

Los proponentes, acompañarán a la proposición certificación que acredite hallarse al corriente en el pago de las cuotas de las cargas sociales vigentes, expedida en la provincia donde radique su domicilio y en ésta de Logroño, siendo la última, la única necesaria, si su residencia

tuviera lugar en la misma, sin cuyo requisito, será desechada la proposición.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del R. D. de 12 de octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Logroño, 9 de julio de 1951.

El Ingeniero Jefe,

Firmado: José R. Carracido

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de según cédula personal número enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha del mes y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso de destajo de las obras de (provincia de Logroño) se comprometo a tomar a su cargo, la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (en letras) pesetas.

Asímismo declara que las remuneraciones mínimas que se percibirán por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias que utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, no serán inferiores, a las mínimas establecidas por las Autoridades competentes. O a las que posteriormente se dicten, y también se comprometo a cumplir lo dispuesto en el R. D. Ley de 6 de marzo de 1932; R. O. de 26 del mismo mes y año; Decreto de 16 de febrero de 1932; Instrucción de 27 de febrero de 1932; la de Subsidio Familiar de 13 de julio de 1938; la de Subsidio de Vejez de 2 de febrero de 1940; la de 18 de julio de 1940; sobre pago del jornal de los domingos; la de 3 de abril de 1946; sobre reglamentación del trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas, y las que con carácter general, se hayan dictado o se dicten en lo sucesivo sobre la materia.

Asímismo, se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras Públicas, de esta provincia de Logroño, antes del comienzo de las obras, el Contrato de Trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1923.

Fecha y firma

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

870

Al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido 20 igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa Presidida por el Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá lugar la apertura de los pliegos que se hayan presentado conteniendo proposiciones para optar a la adjudicación de las obras de alcantarillado en la calle del Conde de Superhunda, bajo el tipo de 46.004'41 pesetas a la baja.

Las propuestas únicamente podrán ser presentadas en el Negociado de Subasta del Ayuntamiento (Intervención) a las horas de diez a doce de los citados 20 días hábiles, previa constitución de una fianza provisional que asciende a dos mil trescientas (2.300'00 pesetas).

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del remate.

El pago del importe de la obra ejecutada se hará efectivo en un sólo plazo a la determinación de la misma, mediante liquidación formulada por la Sección de Arquitectura, y con cargo a la consignación que para tal efecto existe contraída en el Presupuesto Ordinario vigente.

El expediente conteniendo el proyecto completo de las obras y pliegos de condiciones tanto facultativas como económicas, se halla de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, pudiendo ser examinado uno y otros documentos en dicha Dependencia, durante los mismos días y a las mismas horas señaladas para la presentación de Pliegos.

Los proyectos que se presenten se acomodarán exactamente al siguiente modelo de proposición:

D. vecino de que vive en calle de número bien enterado de los Pliegos de Condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de Alcantarillado en la calle del Conde de

Superhunda, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas

Logroño de de 1951. (Firma y rúbrica de p. oponente) Esta proposición se extenderá en papel reintegrado con póliza del Estado de 475 pesetas y otra del Ayuntamiento de 3 pesetas.

A efectos de lo determinado por el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se habilita el plazo de ocho días para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Excmo. Corporación en fecha 25 de junio último, aprobando el pliego de condiciones para ejecución de la obra anteriormente mencionada.

Logroño, 3 de julio de 1951.

El Alcalde-Presidente,

JULIO PERNAS

955

Servicio de Obras de la 4.ª Región Aerea

856

CONCURSO para la ejecución de la obra «explanación para Banda de 2.000 x 150 metros en la base área de Logroño». Se admitirán ofertas hasta las doce horas del día 17 de julio de 1951.

PESETAS

Precio límite 737.240'84
Fianza provisional 14.750'00

Los pliegos de condiciones técnicas, lega es, modelo de proposición y demás documentación que se precise conocer, se hallan de manifiesto en el Aerodromo de Agoncillo y en Secretaría de Junta Económica, sita en Avda. de Calvo Sotelo, 4-3.º derecha Zaragoza.

Las proposiciones deberán enviarse a esta última dependencia.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

El Capitán Secretario de la Junta Económica,

966

Hospital Militar

877

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de Agosto, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las DOCE HORAS del día 9 del ac-

tual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera convocatoria, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las DOCE HORAS del día 19 del mismo.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. — Logroño, 1.º de Julio de 1951. — El Capitán Administrador, *Luis Ibarra Landete*. V.º B.º, El Comandante Jefe Administrativo, *Luis Ruiz Hernández*.

960

Administración de Justicia

878

Moroa Sáez - Juan, de 24 años, natural de Pedroso, hijo de José y de Felisa, domiciliado últimamente en Logroño; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Logroño, para constituirse en prisión provisional por la causa núm. 37 de 1951 que se sigue en este Juzgado por el delito de hurto.

Apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 28 de junio de 1951.

El Juez de Instrucción,

961

EDICTO

873

Eiorza Pérez Eloy, de 30 años albañil, hijo de Eulogio y Alejandra, soltero, natural de Cornago (Logroño); comparecerá en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Alfaro (Logroño), para la práctica de diligencias en causa por hurto, sumario número 25 de 1950, bajo apercibimiento de si no lo verifica de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la detención del expresado sujeto, dando cuenta por el medio más rápido posible a este juzgado.

Alfaro 25 de junio de 1951.

El Juez de Instrucción Ejeciente,

963

REQUISITORIA

885

Pedro María Ufano, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesado en sumario 50 de 1951, seguido por Apropiación Indebida, comparecer en término de días ante el Juzgado de Instrucción de Haro a

constituirse en Prisión provisional por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

Haro, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

977

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

INDICE NUM.S 42 y 43

880

Órdenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de la orden, 29; Nieves Alonso Ledesma, M. Militar. 30; Inés Hércz Arnedo. id.

Valeriano Vizario García y otra. Duplicado orden.

37; Pedro Ruiz Caño. Retirados-Cruces.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Logroño, 3 de julio de 1951.

El Delegado de Hacienda,

J. Diago

880

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

881

D. Juan Garay Mendia, vecino de Oñate (Guipúzcoa), solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas Públicas de uno procedente del arroyo «Salinas de Herrera» con destino a riegos, en término municipal de Haro (Logroño).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará el expediente de manifiesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Gra. Mola, 25-1.º

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza, 2 de Julio de 1951
El Ingeniero Director Adjunto,

=F. Fernández=

968

882

ANUNCIO

En el B. O. del Estado correspondiente al día 17 de abril de 1951, se publicó una Nota previa a instancia de D. Félix Ordóñez Baztán, vecino de Mondigorria (Navarra), con destino a riegos de una finca de su propiedad, situada entre la carretera de Mondigorria a Larraga y el río Arga, de unas dos hectáreas de extensión.

Las obras proyectadas con-

sisten en la captación y elevación de las aguas, por medio de un grupo moto-bomba, situado en las proximidades del río, en su margen izquierda, de 3,00 C. V., alojado en su caseta correspondiente, en la que se aloja igualmente la instalación eléctrica necesaria, hasta un canalillo de riego de 127,00 metros de longitud, que las conduce a los brazaletes secundarios.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación duraete el cual estará de manifiesto el Proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro, en Zaragoza, General Mola núm. 26-1.º

Zaragoza, 2 de Julio de 1951.

El Ingeniero, Director Adjunto,

973

Anuncios Oficiales

EDICTO

875

Aprobado en principio el expediente de Habilitación y Suplemento de crédito núm. 1 con cargo al superavit de la liquidación del presupuesto definitivo del ejercicio 1950, se expone al público por el plazo de quince días, para su examen y ordenaciones en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley del Régimen Local.

Casalarreina 3 de julio de 1951

El Alcalde,

875

EDICTO

876

En cumplimiento y a los efectos del num. 2 art. 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1948 con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hormilla 4 de julio de 1951.

El Alcalde,

959

EDICTO

883

Aprobado que ha sido por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de variante en el Km. 4 del camino vecinal de Morales por Corporales a la carretera de Burgos a Logroño y para general conocimiento de los propietarios de fincas, incluidas en dicho trayecto se hace público para que en término de 15 días presenten las reclamaciones oportunas los que se crean perjudicados.

Corporales 4 de julio de 1951.

El Alcalde,

975